

Soca, 10 de abril de 2024.-

CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SOCA

ACTA No 06

Resolución No 45/2024

VISTO: que El Club Social y Deportivo Soca por EE 2023-81-1320-00080 solicita exoneración de contribución inmobiliaria;

RESULTANDO: que para este Concejo Municipal es imprescindible seguir contando con ese espacio;

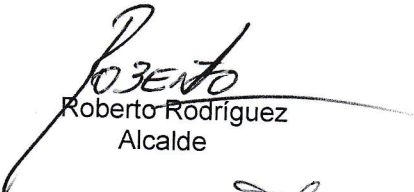
CONSIDERANDO: que se trató en reunión ordinaria y estando de acuerdo corresponde dictar el siguiente acto administrativo

ATENTO: A lo precedente mente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal No. 9515, leyes 19272, 18644, 18653, y Decretos Departamentales No. 76, 80 y 28.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SOCA

RESUELVE:

1. Dejar constancia y destacar que la actividad que se realiza en el mismo es de carácter sociocultural y deportivo, las instalaciones son utilizadas por socios, Centros Educativos (UTU, Liceo, Escuela, Caif), Instituciones Deportivas (Soca Fútbol Club, Baby Fútbol Soca) y por la Dirección de deportes de la Intendencia de Canelones.
Es de resaltar que es el único gimnasio techado con el que cuenta nuestra localidad.
En esta exposición intentamos plasmar la importancia que tiene para nuestra población el Club Social y Deportivo Soca.
- 2.- Por la Secretaria del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones .
- 3.- Cumplido, comuníquese al Intendente Departamental, a la Dirección General de Secretaria Local y Participación, y demás Oficinas que correspondan. Cumplido archívese.



Roberto Rodríguez
Alcalde

Mary Morin
Concejal



Alejandro Burgueño
Concejal



Andrés Zeballos
Concejal



Anahí Moreira
Concejal